

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLADA
(PALENCIA) DE FECHA DE 1 DE FEBRERO DE 2010.**

En Villada, Palencia, a las 21,00 horas del día 1 de Febrero de 2010, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa o sin ella los Señores miembros de la misma que seguidamente se indican, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria para la que habían sido convocados previamente:

- D. Pedro José Ribera Ballesteros, 1º Tte. de Alcalde.
- Dª Pilar Milano Estrada, Concejala.
- D. Santiago Crespo García. Concejál
- D. Alejandro Rodríguez Losada, Concejál.
- D. Manuel Gañan Rodríguez, Concejál.
- D. Ignacio Escobar Alonso, 2º Tte. de Alcalde.
Dª Naica Vega Jiménez. Concejala

MIEMBROS QUE HAN FALTADO:

- D. Francisco de Asís Martínez. Concejál

Presidio el Acto el Sr. Alcalde-Presidente D. José María González Corrales, y actuó como Secretaria Dña. Gloria Seco Olmedo.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se paso a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, según el Orden del día de la misma, sobre la que recayeron los siguientes acuerdos tratados que a continuación se relacionan por el siguiente orden:

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta al Pleno del Borrador del Acta de la Sesión Anterior, celebrada el día 21 de Diciembre de 2009, y cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los Sres. miembros de la Corporación.

El borrador del Acta de la sesión es aprobado por Unanimidad de todos los Miembros de la Corporación. Este Acta una vez transcrita en su correspondiente

libro, será autorizada posteriormente con la firma del Sr. Alcalde, y el Sr. Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568

2.- APROBACIÓN APERTURA CUENTA BANCARIA PARA FEIL II.

Se informa al Pleno por parte de la Sra. Secretaria , que una de las normas nuevas que se ha regulado en el FEIL II aprobado por el M.A.P es la necesidad de que por cada Ayuntamiento se proceda a la apertura de una nueva Cuenta bancaria a la que se transferirán de forma exclusiva las cantidades que se aporten a cada Ayuntamiento y desde donde se deberán realizar las transferencias de los pagos que se efectúen cuando se ejecuten las obras.

El Sr. Alcalde informa al Pleno de que Caja Duero es la única Entidad bancaria que ha ofrecido al los Ayuntamientos la posibilidad de adelantar las cantidades que sean objeto de 2º entrega por el MAP, para el pago del 100% de la obra ya ejecutada, sin cobro de intereses ni gastos.

A la vista de lo anterior y por Unanidades acuerda:

Primero.- Solicitar de la Entidad c caja Duero , sucursal de Villada la apertura de una nueva cuenta bancaria para el FEIL II:

Segundo.- Delegar en el Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria.

3.- APROBACIÓN INVERSIONES A INCLUIR EN EL FEIL II.

Visto el RD Ley 13/2009 de 26 de octubre por que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en virtud del cual se destinado una dotación presupuestaria para financiar la realización por los Ayuntamientos de inversiones generadoras de empleo y actuaciones de carácter social, de competencia municipal, que contribuyan a la sostenibilidad económica, social y ambiental.

Visto que según la relación de ayuntamientos publicada por la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Política Territorial, al municipio de VILLADA le corresponde una financiación máxima de 119.566,00 €, y vista la

resolución de 2 de noviembre de 2.009 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes y las condiciones de tramitación; de conformidad con el **art. 13.2** del Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre por el que se crea el Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad Local, el Ayuntamiento de VILLADA por acuerdo del Pleno de la Corporación celebrado en fecha 1 DE febrero de 2010, ha aprobado la realización de las inversiones proyectadas que figuran a continuación:

Nº 1.-REFORMA DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN VILLADA

OBRA: Importe con IVA: 45.713,13 € Importe sin IVA: 39.407,87 €, IVA: 6.305,26

PROYECTO: Importe con IVA: 3.480,00 € , Importe sin IVA: 3.000,00 €.

Nº 2.-REFORMA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE DIVERSA DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN VILLADA.

OBRA: Importe con IVA: 29.144,87 €, Importe sin IVA: 25.124,89 €, IVA: 4.019,98 €

PROYECTO: Importe con IVA: 2.262,00 €, Importe sin IVA : 1.950,00 €

Nº 3.-AMPLIACIÓN DEPURADORA EN PISCINA PARA NIÑOS EN VILLADA.

OBRA: Importe con IVA: 4.400,00 €, Importe sin IVA: 3.793,10 € IVA: 606,90 €

Nº 4.-SUSTITUCIÓN EQUIPOS DE BOMBEO EN POZOS DE CAPTACIÓN DE AGUA EN VILLADA.

OBRA: Importe con IVA: 34.000,00 €, Importe sin IVA: 29.310,35 €, IVA 4.689,65 €

SE aprueba por UNANIMIDAD.

3.- MODIFICACIÓN ACUERDO DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2009.

Se expone por la Sra. Secretaria que con fecha 3 de Noviembre de 2009 se adopto el siguiente acuerdo:

"Se expone por la Alcaldía que con fecha 9 de Noviembre de 2007 se realizo por este Ayuntamiento escritura de Segregación a favor de D. Agustín Fernández Doyague, en donde se hacia constar que el Ayuntamiento era propietario "de pleno dominio de una finca al sitio del Antiguo paraje DEL MOLINO DE VIENTO, hoy carretera de Sahagún, con una extensión superficial de 1.950,00 m²"

Formulada consulta con la Sra. Notaria de Villada, esta informa que en necesario proceder a la corrección de las descripción de la citada finca ya la misma es una solo una parte del total de la parcela del polígono 20, que comprende la parcela 10001, 20001 y 30001 de propiedad Municipal y eso es lo que debe hacerse constar en la escritura de segregación, el total de la parcela, no solo una de las partes que es lo que consta actualmente en la citada escritura.

Se ha emitido informe favorable por le Arquitecto Municipal , haciendo constar que la parcela 1 del polígono 20 de 6.559 m² que consta inscrita en el Registro de la propiedad en el Tomo 1867,libro 83 y folio 22 es la suma de las parcelas 10001,20001 y 30001 y que hace un total de 6.729 m².

La Junta de gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD:

- Que la parcela 1 del polígono 20 de 6.559 m² que consta inscrita en el Registro de la propiedad en el Tomo 1867,libro 83 y folio 22 es la suma de las parcelas 10001,20001 y 30001 y que hace un total de 6.729 m².

-Que se remita copia de este acuerdo al la Notaria de VILLADA a efectos de modificar la escritura de segregación de fecha 9-11-2007 y numero 663"

La Sra. Notaria de Villada ha comunicado a este Ayuntamiento que es necesario modificar dicho acuerdo añadiendo dos connotaciones:

1º-Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria.

2º- Descripción de cómo queda la segregación y el resto de la finca.

Por UNANIMIDAD se acuerda:

1º-Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria en relación con el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de fecha 3 de noviembre de 2009.

2º-Tras la segregación la finca segregada se describe como sigue:

FINCA URBANA sita en Villada en la Ctra. de Sahagún (Antiguo paraje del Molino de Viento), que linda a la derecha entrando: con el resto de finca matriz, Izquierda: con la parcela 89 del polígono 20 hoy 2-B-1 Y 3-B-1 del polígono 20, al fondo: con arroyo y al frente : con Ctra. de Sahagún.

Extensión superficial: 637,00 m²

En cuanto al RESTO de FINCA MATRIZ se describe como sigue:

FINCA URBANA sita en Villada en la Ctra. de Sahagún (Antiguo paraje del molino de Viento) que linda a la Derecha: Ctra. de Villada a terradillos de los Templarios, Izquierda: finca segregada, fondo: arroyo y al frente: Ctra. de Sahagún.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 22,00 horas de lo cual como secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

